

Palacio Legislativo de San Lázaro, 4 de octubre de 2017

Versión estenográfica de la reunión plenaria de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este miércoles en el *Mezzanine* sur del edificio A.

El secretario diputado : Hay quórum, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Gracias, secretario. Proceda la Secretaría que asiste a esta Presidencia, a dar lectura al orden del día.

El secretario diputado : El orden del día queda de la manera siguiente:

1. Registro de asistencia
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior, informe semestral y del programa anual de trabajo
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos
 - 4.1. Dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano
 - 4.2. Dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el Código Penal Federal
 - 4.3. Dictamen sobre la minuta que reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
5. Asuntos generales
6. Clausura

La presidenta diputada Lía Limón García: Gracias, secretario. Está a su consideración el orden del día. Y solicito a ustedes que cualquier... Bueno, primero pongo a su consideración el orden del día y además solicitarles que cualquier otro tema distinto a los establecidos en el orden del día, se pudiese discutir en asuntos generales.

Por lo que si no hay observaciones pido a la Secretaría consultar al pleno si se aprueba el orden del día.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta al pleno si se aprueba el orden del día. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada (votación). Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señora presidenta, todos a favor.

La presidenta diputada Lía Limón García: Gracias, secretario. El tercer punto es lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior, informe semestral y del Programa Anual de Trabajo.

Sobre este punto solicito a ustedes la dispensa de la lectura del acta correspondiente del referido informe y del Programa Anual de Trabajo, ya que dichos instrumentos fueron enviados previamente a sus oficinas. Por lo que si no hay observaciones de referencia a estos instrumentos, pido a la Secretaria consultar si se aprueban los mismos.

El secretario diputado : Muy bien. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta al pleno si se aprueba el acta anterior. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada (votación). Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). A favor, señora presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. Antes de proseguir con el siguiente punto del orden del día les pasaran a ustedes las correspondientes hojas de firma para que puedan firmar la aprobación de estos documentos mencionados conforme al artículo 160 y 165 del Reglamento.

Vamos al punto número 4, que es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguiente proyectos. A continuación vamos a analizar, discutir y, en su caso, aprobar los proyectos de dictamen enlistados en el orden del día.

Procedemos con el primero de ellos. El primero de ellos es un dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, éste tiene por objeto adecuar la redacción del artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano para que se haga la denominación correcta de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del Apartado B, del artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que actualmente dice: Ley Federal del Trabajo reglamentaria del Apartado B del artículo 123.

Cabe mencionar que esta iniciativa fue presentada por el diputado José Santiago López, del PRD. Como apreciarán, es una modificación que da puntualidad a la denominación de la ley que rige las relaciones laborales del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano, y de igual forma da certeza y seguridad jurídica tanto al organismo público de radiodifusión como a los a trabajadores sobre el régimen jurídico-laboral aplicable.

Hecha esta presentación procedemos a la discusión del tema, y quiero preguntarles ¿quién se quiere anotar para hablar a favor y quién en contra de este dictamen?

No hay nadie, entonces nos vamos directamente a la aprobación. Solicito a la secretaría que consulte si el asunto no requiere de discusión, como no ha habido quien lo quiera discutir aquí, y que consulte si se encuentra primero suficiente discutido y analizado, y de ser así, que demos paso a la votación del dictamen.

El secretario diputado : Muy bien. Por instrucción de la Presidencia, en votación económica, se consulta al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada (votación). Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). A favor, señora presidenta. Aprobado por unanimidad.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. Queda aprobado el dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano. Este tiene por objeto adecuar la redacción del artículo 32 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado mexicano.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, bueno, más bien, ya paso directamente, les pido que vayan firmando la votación del dictamen.

El siguiente asunto en cartera es el dictamen en sentido positivo sobre la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Código Penal Federal.

Quiero compartir con ustedes que la iniciativa fue presentada por el diputado Benjamín Medrano, por lo que haré una breve presentación y daré paso a la discusión de este dictamen. De antemano comento una cosa, y claro que puede ser ampliamente discutido aquí, pero en la Mesa Directiva, en algún momento surgió la duda de por qué esta iniciativa no era dictaminada también por la Comisión de Justicia, quiero comentar porque así me la turnaron. Me la turnaron y no fue solicitada una ampliación de turno y estoy, ahora sí que cumpliendo con lo establecido en la ley, porque además se tiene cinco días para solicitar ampliación de turno, y si no se solicitó en esos días, ya no se podría solicitar. Entonces quiero adelantar eso aquí.

Como les dije, esta es una iniciativa presentada por el diputado Benjamín Medrano, y brevemente señalo algunos puntos. El proyecto propone adicionar un segundo párrafo al artículo 304 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a efecto de establecer que aquellas personas que hubieren sido sancionadas por presentar servicios de telecomunicaciones o de radiodifusión sin contar con concesiones o autorización, estarán inhabilitadas para obtener o detentar una concesión.

Asimismo, propone establecer una consecuencia penal que tiene como finalidad disuadir el uso ilícito del espectro radioeléctrico cuando se presentan servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, sin contar con el título de concesión correspondiente.

Muy brevemente me permito también señalar que la ley en la sección tercera habla de las concesiones sobre el espectro radioeléctrico para el uso público-social, y es muy clara en decir quién puede contar con estas concesiones, y cuál es el procedimiento para ello.

Lo que se busca es que aquellas que no cuenten con estas concesiones y que de manera irregular operen, sean sancionadas. Esto, pienso, contribuye a generar una cultura de legalidad, contribuye a que se cumpla con la ley, hay procedimientos establecidos para contar con una concesión de uso público o social o comunitaria, y son los pasos que se deben seguir.

Me parece que además es un tema no solo que contribuye a la cultura de la legalidad, sino que contribuye a aquellos que cuentan con las concesiones, tengan la seguridad de competir en igualdad de circunstancias y con los mismos derechos, pero también cumpliendo con las mismas obligaciones que a ellos la ley los obliga a cumplir.

Ésta ha sido una petición que han hecho en distintos momentos, sin duda alguna quienes cuentan con concesiones, con concesiones de cualquier tipo, tanto sociales como públicas, incluso los...

(Sigue turno 2)

...como públicas, incluso los pequeños, porque a los pequeños las estaciones piratas les generan mayor competencia y ha sido una demanda que el diputado Medrano escuchó y que busca atender con esta iniciativa. Esa es la presentación que puedo hacer esta iniciativa y la reflexión que hago de la misma.

Y dicho lo anterior quiero preguntar quiénes se anotan para discutir a favor o en contra de este proyecto de dictamen.

El secretario diputado : Don Virgilio. En contra. ¿Benjamín?

La presidenta diputada Lía Limón García: ¿Sergio?

El secretario diputado : Sergio. Okey. Sergio, va en camino.

La presidenta diputada Lía Limón García: ¿Y también a favor?

El secretario diputado : Aja.

La presidenta diputada Lía Limón García: Vero, ¿tú también a favor?

La secretaria diputada María Verónica Agundis Estrada: Sí. Pero tengo mi duda en relación a que hay...

La presidenta diputada Lía Limón García: ...

El diputado : Con dos y dos...

La presidenta diputada Lía Limón García: Muy bien. Tiene la palabra, el diputado Virgilio Caballero.

El secretario diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias, compañeros. Buenos días. Buenas tardes. Nosotros tenemos una reserva a esta propuesta, porque vemos en ella un planteamiento que viola el artículo 7o. de la Constitución. En este artículo se proclama como un derecho de las

comunidades y de la gente, el contar con sus propios medios de comunicación. Ese es el planteamiento constitucional.

Y la propuesta que está haciendo la presidencia de la Mesa, o el compañero Agustín Medrano, es que se castigue a quienes estén operando sin permisos algún recurso de carácter comunicacional. Es decir, se está incluyendo implícitamente a las radios comunitarias que existen en el país, que son cientos, que son obra y necesidad de las comunidades abandonadas o alejadas o incomunicadas de este país nuestro, convirtiéndolas prácticamente en delincuentes, a grado tal que la propuesta habla nada menos que de imponer de dos a seis años de prisión y 300 días de multa y decomisos de los instrumentos u objetos o producto del delito, es decir, los instrumentos para comunicar a cualquiera que sea utilitario de este derecho.

Estamos, desde mi punto de vista, ante un derecho categórico que tienen las comunidades a comunicarse, a saber de sí. He trabajado con ellas, permítenme que haga referencia personal, a lo largo de 14 años en el sureste de la República Mexicana, en Quintana Roo, Oaxaca, y sé lo que representa para una comunidad tener su propio medio de comunicación, que proviene precisamente de la ausencia de interés de los medios comerciales por atender las necesidades, la cultura, la lengua, las ideas, los problemas de las comunidades de México. Muchas no tienen permiso, evidentemente, pero eso no las convierte en criminales.

En todo caso, si la propuesta lo que busca es que se regularicen, no es el camino de la penalización el que debiéramos seguir. Meter a la cárcel a dos a seis años a comunicadores comunitarios. Por favor. Y además, 300 días de multa y decomiso de su equipo de transmisión. Yo creo que no le corresponde tampoco a esta comisión atender un asunto penal de esta naturaleza o un asunto que se está convirtiendo en penal. En todo caso le correspondería a la Comisión de Justicia.

Nosotros como Comisión de Radio y Televisión no nos podemos convertir en jueces y penalizadores, sobre todo de un derecho que está en el 1o., el 2o. y el 7o. artículos de la Constitución. Esto clarísimo. Los tres artículos demandan que se respete el derecho de las comunidades originarias del país a

expresarse. Y la propuesta que se está presentando lo que viola es el derecho a la expresión y el derecho a saber, es decir, el derecho a conocerse mediante un recurso que abarque más espacio que el de las propias relaciones interpersonales.

Nosotros propondríamos una reserva seria a este intento. Muchas gracias.

La presidenta diputada Lía Limón García: Tiene la palabra, la diputada Vero Agundis.

La secretaria diputada María Verónica Agundis Estrada: Sí. Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Entiendo, don Virgilio, entiendo perfectamente cuál es su posición. Yo también tuve la gran fortuna de trabajar en un medio público y sé que hay muchos, sobre todo radiodifusoras que cumplen esa gran labor en zonas en las que lo único que tienen como medio de comunicación es una radiodifusora y eso sucedió por muchos años.

El tema también es que últimamente sí ha habido un abuso en esta parte. Hoy cualquier persona compra un transmisor de 20 mil pesos con el argumento de que va a tener una labor social y de pronto te dice, es que no estoy comercializando, solo estoy haciendo menciones. Y bueno, ahora con el tema de la transición de lo análogo a lo digital, pues también entiendo que muchos medios públicos no tienen el recurso para hacerlo.

Yo creo que debe haber una revisión muy minuciosa de esto, cuáles son los medios que están funcionando bien. Si ustedes recuerdan, nosotros previo al aprobar lo del apagón analógico tuvimos aquí mismo una reunión con una asociación que trabaja con medios públicos para ver también este tema de apoyarlos con la transición, porque además si tienes una concesión pública no puedes comercializar. Pero sí considero que debe haber una revisión, porque es una competencia desleal para aquellos que pagaron una concesión, que están sobre regulados y que también se han acercado en esta parte con nosotros.

Lo que me quedaría un poco de duda, presidenta, es si nosotros estamos realmente facultados para imponer este tipo de sanciones, en lo demás estoy de acuerdo con la iniciativa y que tiene que haber una regulación, porque esto no solo está pasando con las radiodifusoras, también está pasando con el uso del Internet. Muchas gracias.

La presidenta diputada Lía Limón García: Gracias, diputada.

Tiene la palabra, el diputado Sergio López.

El secretario diputado Sergio López Sánchez: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas compañeras y compañeros diputados. Entiendo el espíritu de la iniciativa que hoy se discute. Yo plantearía primero mi preocupación porque me parece que esta iniciativa debió de cumplir con el procedimiento que marca nuestro Reglamento, en términos del artículo 173 y 174 del Reglamento. Esto quiere decir que debió de dictaminarse, porque contiene una reforma al Código Penal Federal, debió de dictaminarse en Comisiones Unidas, tanto la Comisión de Justicia, como la Comisión de Radio y Televisión.

Por ello nosotros no acompañaremos esta iniciativa y desde ahora manifestamos nuestro voto en contra. Me preocupa que aquí, donde precisamente aprobamos las leyes, donde precisamente aprobamos los reglamentos, nosotros mismos en nuestra propia comisión estemos violando esos reglamentos, violando esas leyes y estemos atribuyendo...

(Sigue turno 3)

... de esos reglamentos, violando esas leyes y estemos atribuyéndonos funciones que son competencia de otra comisión. Sí llamaría a mis compañeras y a mis compañeros a que este tema pudiéramos dejarlo pendiente y pudiese tener la opinión de la Comisión de Justicia para no transgredir, insisto, facultades que son propiamente de otra comisión.

En la parte que tiene que ver con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión obviamente sí es una competencia de esta comisión, pero –insisto– el tema que tiene que ver con la modificación al Código Penal Federal no es competencia de esta comisión, por ello insisto que se pueda revisar. Pediría, presidenta, que de este tema se pudiese tenerse la opinión de la Comisión de Justicia y podamos discutirlo en otro momento. Es cuanto.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Benjamín Medrano.

El diputado Benjamín Medrano Quezada: Muchas gracias. Señoras diputadas, señores diputados, amigos de los medios de comunicación y la gente que nos ve a través del Canal del Congreso, quisiera ser muy explícito en que ésta no es una ocurrencia que ha sido trabajada durante mucho tiempo esta iniciativa, justamente surge de una reunión que hace casi dos años tuvimos varios diputados y senadores con gente de la industria de la radio y la televisión.

Hoy en día ya no es facultad exclusiva, como lo fue durante muchos años, del presidente de la República a través de RTC o en Gobernación de otorgar concesiones de carácter comercial o que fueran sociales, de carácter social o eminentemente con características no comerciales. La ley es muy clara en este país. Y la ley y la propia Constitución se hacen para no violarse, no para que todos puedan transgredirla.

Consiento que efectivamente haya una serie o una cantidad, que a mí me pareció impresionante, que señaló el propio diputado Virgilio en la reunión de la Junta Directiva, que había casi 500 radios comunitarias sin permiso y que a él lo que le podía es que a lo mejor con este señalamiento, con esta imposición de penas corporales o penas privativas de la libertad qué pasaría con estas 500 personas que están haciendo uso inadecuado del espectro.

El espectro es un bien común, pero que está administrado por el Estado mexicano. Ahí no nos puede quedar duda. Y entonces es el Estado mexicano quien regula hoy a través de una Ley Federal de Telecomunicaciones que esta Cámara tuvo a bien expedir para quitarle la facultad al presidente de la República de hacer lo que le diera su gana con las concesiones.

Hoy estamos viendo que ya hay nuevas concesiones de canales de televisión abierta, de nuevas televisoras estatales que son eminentemente comerciales y también hay radiodifusoras. En las radiodifusoras en estos últimos años, ustedes sabrán, queridos amigos, que el propio IFT hizo o ha hecho uso de la facultad que tiene ahora para que cualquier mexicano pueda hacer uso de su facultad y de su derecho.

Personalmente, Benjamín Medrano, hice un trámite para solicitar una radiodifusora, esto es una concesión de radio, y no una, hice siete solicitudes. Como cualquier ciudadano mexicano me contestó el IFT, le tuve que poner las coordenadas donde pretendía, de qué tipo de radiodifusora, si era de clasificación A, AA, AAA, esto es en base a las necesidades que pudiera tener.

No tengo realmente ninguna idea de poner una radiodifusora, sólo lo hice para saber hasta dónde efectivamente el Estado mexicano a través de un instituto, que ya no depende del gobierno, que es descentralizado, puede tenerlo. Y hasta dónde aquella platica de hace dos años con los dueños de las radiodifusoras de este país, que es la Radio Independiente y la CIRT, llegaron a entender que hay mucha gente que comete un delito todos los días al hacer uso indebido del espectro. Esto es, si a mí no me pertenece no porque tenga dinero para comprar un transmisor pueda hacer uso del espectro, que es propiedad del Estado mexicano.

Pero también en el Código Penal Federal que tenemos en este país no aparece en ningún apartado específico la figura del robo del espectro. Hay quienes, los cableros, por ejemplo ya lograron que los diputados federales aprobaran una ley para efecto de cuando se roban la señal del cable. Pero no es lo mismo, porque los dueños o concesionarios del cable lo único que hacen es retransmitir lo que ellos mismos compran a través de las diversas cadenas nacionales o internacionales y que lo pueden pasar.

Hay cables de una ciudad a otra, donde no existen los mismos canales, por qué, porque eso es un acuerdo de voluntades entre particulares.

Nadie puede entonces hacer uso del canal 2, ¿verdad?, aun siendo abierto, en un clave privado, porque quien cobra por ver es el concesionario. Y entonces, como es de carácter público y abierto, entonces es una señal abierta, pero sí hay cableros que tienen esas restricciones. Lo hubo hace tiempo, ustedes recordarán, con TV Azteca cuando muchos cableros decidieron no incorporar en la lista de los canales a TV Azteca porque eran abiertos.

Aquí sólo quiero hacerles una atenta súplica, hoy debemos estar del lado de la legalidad y no puede imperar en este país la ilegalidad. No sé si es ilegal o no, señor diputado, que esas radiodifusoras estén funcionando. No lo digo, a mí no me consta. Eso lo dice usted y lo han dicho los concesionarios, los que tienen un título, que pagan impuestos, que pagan seguro social, que pagan personal, que pagan cada año su renovación y el que Estado mexicano todavía a través del IFT puede decirte si sí o no te renueva tu concesión año con año. Sólo escuché la preocupación de aquellos comentarios de los concesionarios de la radio de este país, donde afectados por la crisis todavía se une más el asunto de las radiodifusoras piratas, llamadas vulgarmente.

Hay algunas gentes que transmiten vía internet. No es lo mismo. No es lo mismo porque no están reguladas. Pero no hay ninguna prohibición. Entonces, como dice la ley que lo que no está escrito está permitido pues entonces quien quiera hacer uso del internet para transmitir radio no comete ningún delito porque no está regulado. Pero en el caso de aquella persona particular que haga uso del espectro, que es propiedad del Estado mexicano, no solamente está cometiendo un delito porque se lo roba, sino que además no hay forma de castigarle.

En la primera ley o en la Ley Federal que regula las transmisiones tanto de televisión como de radio ahí se especifica una sanción para aquellos que hagan uso del espectro, y sólo les impone una sanción de que en los siguientes cinco años no serán merecedores o beneficiarios de una concesión pública. Entonces, no nos engañemos, pues puedo poner una y de aquí a que me cachén y de aquí a que den

conmigo pues me pueden quitar mis cosas, si es que así lo determinan, y cambio de frecuencia o cambio de estación y sigo cometiendo delitos.

No quiero que aquellas personas que hacen uso del espectro de manera ilegal sean castigadas sólo por eso, diputado, la intención de esta iniciativa no es sancionar, la intención es regular porque hoy en día la ley está abierta a que esos 500 que están haciendo uso indebido del espectro lo puedan hacer de la manera legal porque la concesión que es otorgada de manera social no cuesta, no pagan impuestos ni tampoco renovación.

Esto es, sólo es la facultad del órgano regulador del espectro. El IFT determina si tú o tú o tú tienes la necesidad de esta radiodifusora, pues pídelo y que sea eminentemente de carácter social, y no te va a cobrar porque hay estaciones comunitarias en este país que están reguladas y que además no pagan impuestos.

La discusión en una ocasión en esta misma mesa fue de aquellos de la radio que tenían el problema de que ya se les había encontrado que estaban comercializando. Y nosotros todavía abrimos la posibilidad de que esa gente no se le sancionara o no le quitaran esa concesión.

El IFT es muy claro y las reglas son muy claras, quien quiera hacer uso del espectro mexicano tiene que tener un documento que le avale, una concesión, pueda ser gratuita o pueda ser pagada, porque también se dan las famosas subastas. Esto es, si usted tiene la intención de comprar una estación, cumple todos los requisitos...

(Sigue turno 4)

... esto es si usted tiene la intención de comprar una estación cumple todos los requisitos, llega un momento en que hay cuatro o cinco grupos, puede ser muy fuertes radiofónicos o pueden ser grupos no tan fuertes que quieran apoderarse de una estación de radio en algún lugar de este país.

La idea es entonces de que aparezca en el Código Penal. Entiendo que seguramente pudo haber sido turnada, pero sé también que hay gente muy especializada en materia de derecho que es quien da los turnos a la Mesa Directiva y que si diéramos paso atrás o solicitáramos una ampliación de turno, simple y sencillamente se nos va el tiempo y no lo sacaríamos.

Todas las leyes son perfectibles y además en esta comisión los que votemos a favor tendremos la consigna de seguirlo haciendo cuando lo tengamos que discutir en el pleno y cuando entonces sí pueda haber la posibilidad de hacer reservas que garanticen eficazmente la conducción de la conducta de los mexicanos.

Será en ese momento procesal cuando nosotros los legisladores determinemos. Hoy podemos determinar que sí pasa o no al pleno, si lo hacemos tendremos una responsabilidad con ella. Por eso, les pido que votemos a favor. Creo que no perdemos nada en buscar que en este país se hagan bien, que las cosas transiten de mejor manera y vaya que no tengo ninguna estación de radio, no tengo ninguna familia allegada a mí, no tengo ningún conflicto de intereses ni soy el defensor, solo soy el defensor de los derechos de la gente que si el Estado Mexicano en su momento le otorgó antes de esta ley una concesión la puedan seguir teniendo.

Y si a los que hoy puedan solicitar una concesión sea pública, privada, sea comunitaria, sea comercial, pues el Estado mexicano se los dé. Esto es como las concesiones de los taxis de la Ciudad de México. Hemos visto que hay infinidad de taxis pirata y poco a poco el propio gobierno de la ciudad, entendiendo la necesidad que tenían muchos de ellos fue regularizando y entregándoles las concesiones de los taxis, pero no podemos vivir en este país en la total y absoluta irreverencia para la ley.

Creo que hoy tenemos la responsabilidad los que aquí estamos, que somos legisladores y la facultad, además, de poner en orden y no es que quiera meter a la cárcel a todos. No señor, no es el espíritu, el espíritu de la ley debe ser correctivo y es con un antecedente previo de que existe una ley fundamental que es la Constitución la que permite o no, en todo caso, si hay facultades o si hay elementos para que alguien pueda ser despojado o molestado en su bien o en su persona, pero todo tiene que ir con un mandato que jurídicamente está establecido.

Esto es, nadie va a llegar por sí solo a quererle quitar a un concesionario o a una persona sus instrumentos, producto del delito, porque sí se está produciendo y se está cometiendo un delito con aquel trasmisor y con aquella computadora.

Yo solo les pido que tendremos tiempo de pasarlo seguramente al pleno, las bancadas y los que saben de leyes nos dirán por qué a veces nos equivocamos y a veces podemos errar, pero prefiero equivocarme con una situación de esta donde ponga el dedo en la llaga y que seguramente alguien que jurídicamente nos pueda corregir nos lo diga.

Pero no decir: Pues no, no lo voy a votar, solo porque tengo duda y vaya que nosotros no todos tenemos abogados o no todos somos especialistas en la cuestión del derecho. Pero la lógica jurídica que todos y cada uno tenemos que si alguien está uso del espectro de manera ilegal, está cometiendo un delito o que me diga alguien si yo me robo el cable, una señal de televisión o un canal no va a hacer ilegal.

Naturalmente que es ilegal, porque hay una ley que prevé perfectamente esto. Solamente es mi comentario, ojalá entonces que nos apoyen al final cuando se solicite la votación, que tengamos un acto de conciencia y que si jurídicamente hay algo que se pueda, finalmente de aquí a que pase al pleno pasaran días en la que podamos nosotros enmendar cualquier causa, que por causa nuestra pudiera verse dado.

Muchas gracias y mis respetos para todos ustedes.

La presidenta diputada Lía Limón García: Tiene la palabra el diputado José Pilar Córdova.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Gracias, presidenta. Antes que nada felicitar al diputado por esta acertada propuesta en donde me voy a permitir poner orden en todos los aspectos radioeléctricos que corresponde regular a las instituciones.

Nada más el uso de la voz es para corregir un detalle. El artículo 172 TER, de la propuesta de dictamen, dice: De 100 a 300 días multa. Mi pregunta es ¿de qué?

El diputado : Yo se la puedo contestar. Es que ya no hay salarios mínimos.

La presidenta diputada Lía Limón García: Ya no hay salarios mínimos.

El diputado : Se supone que son unidades de medida, ¿verdad?

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Pero hay que ponérselo, porque es ley...

El diputado : Hay que establecerlo, ¿verdad?

La presidenta diputada Lía Limón García: Es que así está establecido como, pues ahora es la nueva unidad de días multa.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Eso lo sabemos. Pero estamos haciendo una ley...

La presidenta diputada Lía Limón García: Sobre todo textual.

El diputado : Hay que actualizarla.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Sí.

El diputado : Es que a lo que refiere la ley cuando dice días multa, no es a días de salario mínimo, sino es a los días el producto que recibe el infractor de la ley. Ahí es.

La presidenta diputada Lía Limón García: Perdón, el diputado René Cervera.

El secretario diputado René Cervera García: Gracias presidenta. Me parece que el planteamiento que está inmerso en esas dos propuestas de modificación, tanto al código penal como a la Ley Federal de Telecomunicación, se inscriben en efecto en esta idea de aportar hacia la legalidad, digamos la operación de los distintos actores del campo de las telecomunicaciones en el país, propósito en sí mismo encomiable y propósito que debiéramos siempre perseguir no sólo en este caso, sino en cualquier de los ámbitos en los que estamos inmersos en la actividad legislativa.

Creo que no obstante de esto hay dos temas que se han planteado aquí tanto por el diputado Virgilio Cabañero, como por el diputado Sergio López que sí es atendible desde mi punto de vista. El primero, referido al tema de las radios comunitarias.

Me parece que no estaríamos haciendo lo correcto, sino buscáramos en algún momento salvaguardar los intereses de ese núcleo de actores que operan en el campo de la radiodifusión y creo que aquí es un llamado tanto al proponente como a la propia mesa para explorar en una eventualidad de que así se considerara conveniente la mejor manera de salvaguardar esto.

Digamos, el interés que debemos tener en que estos tipos de usuarios del espectro realmente puedan seguir utilizándolo y no se vea afectados de manera negativa por planteamientos que tenemos. Entonces eso sería un primer planteamiento.

El seguro planteamiento sí se refiere a la naturaleza técnica de las sanciones que estamos proponiendo y ahí sí creo que debiéramos tener algún tipo de contacto y comunicación con la Comisión de Justicia. Me parece que es un acto de responsabilidad legislativa hacerlo así.

Entiendo que estamos cumplimiento con un procedimiento que nosotros no pedimos que se nos turnara así esta iniciativa, pero no obstante eso también creo que estamos en una posibilidad de establecer una consulta, incluso informal, sobre el particular.

Creo que siempre que podamos hacer eso pues debiéramos hacerlo simplemente para tener mejores leyes. Ése es el único tema.

Entonces en este sentido va mi planteamiento, creo que en esta mesa no hay nadie que esté en contra de la legalidad, pero sí creo que debiéramos hacer algunas cosas para mejorar esa inclinación encomiable que tenemos como comisión. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Gracias. Diputado Virgilio Caballero.

El secretario diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Gracias, presidenta. Estoy de acuerdo, perfectamente de acuerdo en que se regularice ilegalmente el funcionamiento de toda la radiodifusión del país.

Creo que ese derecho a utilizar el espectro radioeléctrico ha sido utilizado durante muchos años de...

(Sigue turno 5)

... ha sido utilizado durante muchos años, décadas, exclusivamente para hacer dinero por motivos comerciales.

Cuando un grupo comunitario, una sociedad civil que se encuentra alejada o incomunicada decide buscar la manera de enfrentarse a su propia problemática mediante el conocimiento público, de lo que ella vive, estamos ante un hecho diametralmente distinto al lucro con el espectro radioeléctrico.

Está bien... quiere hacer negocio, debe hacerlo simplemente porque se le da la gana, hay que cuidar que se haga de acuerdo con la ley. Las radiocomunitarias no hacen negocio, no lucran, el espectro radioeléctrico que es la clave técnica de esta discusión y de este tema, es propiedad de la nación y la maneja a nombre de la nación el estado nacional. A nombre del estado los gobiernos, el gobierno federal.

Ya el año pasado, en el 16, el Instituto Federal de Telecomunicaciones llevó a cabo una campaña semejante a la que estamos proponiendo, utilizó incluso la frase de tipo publicitario “Se busca por robo” para criminalizar desde la propia publicidad que se hacía para llevar a cabo esta tarea, para criminalizar a las radiocomunitarias desde el principio.

Yo le pido a esta mesa, por favor, que distingamos entre comercio y derecho a expresarse. El comercio que cumpla todas las leyes y también el derecho de expresarse, pero que a éste no lo convirtamos en un delito como para que hagan campañas de “se busca”, por favor o vamos a encarcelar de dos a seis años en una decisión tomada por esta mesa, por esta comisión, quienes utilicen el espectro para propósitos de carácter social.

Esa campaña que llevó a cabo el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el año pasado, no cundió como ejemplo, porque entre otras cosas –y esto debemos tenerlo muy en cuenta–, el Instituto Federal de Telecomunicaciones no tiene todavía un protocolo y si lo tiene no lo ha dado a conocer para distinguir entre radiocomunitaria y radiomercantil. No lo tiene.

Por eso, organizaciones nacionales de defensa de los derechos de la sociedad a expresarse, señalaron que esa campaña violaba o viola los artículos segundo, sexto y séptimo de la Constitución.

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo tres de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, donde se reconoce la libre determinación y también el convenio 169 de la organización internacional del trabajo, tal como se le hizo saber por todos esos organismos al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que debiera ser el más preocupado que nosotros por esa legalización. No tiene protocolo, no tiene manera... y suspendió la campaña “Se busca por robo”.

¿Vamos nosotros como legisladores defensores de los derechos de la sociedad a imponer lo que no pudo hacer el instituto, la criminalización de la función de las radiocomunitarias? ¿Nos corresponde a nosotros?

De ahí que un año después, el mismo Instituto convocó a un foro internacional de medios indígenas y comunitarios, del 9 al 11 de agosto de 2017, que se llevó a cabo en la ciudad de Oaxaca, es decir, muy recientemente. En el que se habló de los retos para facilitar el acceso, operatividad y sostenibilidad de los medios comunitarios, así como que se denunció a los controles legales excesivos y la criminalización de la que son víctimas los comunicadores responsables de radiocomunitarias e indígenas.

¿... por la legalización? Sí, estoy de acuerdo, enteramente de acuerdo que sean legales todos los usos que se hagan del espectro radioeléctrico, pero no por el camino de la penalización de las radiocomunitarias, que además, de ser injusto, resulta fuera de nuestra capacidad o nuestro derecho a actuar como legisladores.

Gracias.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. Miguel Ángel, diputado Miguel Ángel Ramírez.

El diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce: Muchas gracias, presidenta.

De antemano, comento que mi voto será a favor de esta propuesta.

Decirles que un servidor, había tenido la experiencia de trabajar en radio cerca de siete años, sabemos que alguno de los objetivos de la radio es informar, divertir y entretener. En algunas ocasiones, quien aprovecha el uso de esas radiocomunitarias, que en algunos casos sí hacen negocio, una, a veces son personas que andan en las actividades artísticas, porque no tienen el acceso de entrar a una radio bien establecida, porque en algunos casos exigen un cobro.

También las radios que son para informar, a veces, tampoco dan el acceso para informar algunas cuestiones que pasan en la comunidad más pequeña como en un municipio, también de por medio hay un cobro, que están en todo su derecho.

En la cuestión de divertir, es cuestión de música, pero mi comentario está en que no vamos a defender lo indefendible, obviamente como dice el diputado Benjamín, sí es un delito.

Yo creo que mi comentario va a quién puede tener más conocimiento de cercanía y de quién está haciendo mal uso del espectro y teniendo una radio comunitaria está haciendo negocio, son muchas veces los ayuntamientos que están más cercanos y que escuchan la frecuencia, y que la propuesta va más allá.

Yo creo que el planteamiento del diputado Benjamín está bien, pero yo creo que pensar en un futuro cercano que ya hay algunos ayuntamientos que ya cuentan con alguna estación municipal en donde le informa a la ciudadanía.

Con los casos que tuvimos en estos días de los sismos, por ejemplo, en mi estado, que es el Estado de México, si no me equivoco, quizá el diputado Benjamín sepa, por ejemplo en Ciudad Nezahualcóyotl hay una estación comunitaria completamente establecida con sus permisos y que no es lucro.

Pero también con la experiencia que me ha dado la radio, creo que 500 estaciones comunitarias ya son pocas, algunos, sería de manera muy fácil, se consigue el transmisor de 20, de 50, de 100 watts, tengo el conocimiento, por ejemplo en el estado de Tlaxcala, una sola persona que compra sus transmisores de 50 watts o un poquito más, le ha ido muy bien en estos últimos dos años.

Propongo también, lo estaremos checando ya de manera más formal que también a la mejor las estaciones, los grupos radiofónicos, ya muy establecidos, que sí les brindaran espacio, incluso hasta en los horarios de madrugada a los talentos locales que existen en los municipios de la República Mexicana, porque a veces todas las personas que están en la situación, un ejemplo de lo artístico, claro que si graban un disco, quieren escucharse en la radio y no tienen los medios.

Yo creo también que es más allá, que nos ayudaran los grupos radiofónicos...

(Sigue turno 6)

...yo creo también que es más allá que nos ayudaran los grupos radiofónicos a que dieran la apertura para que talentos locales que empiezan también les den algún espacio porque muchos de ellos son también los que actualmente, diputado Benjamín, están comprando transmisores para dar a conocer su música. Pero también hay algunos otros que en estados, que es importante que las tengan como Oaxaca, como Chiapas, que también lo usan pero para malinformar, para estar en contra del gobierno y que están en todo su derecho, y hablaremos de libertad de expresión, todo lo que tengamos, pero yo también propongo, que yo no soy un experto en la cuestión legal, pero que a la mejor también lo ponga en la mesa, una manera muy tajante de llegar y penalizar a los que tienen estos aparatos de transmisión, que a la mejor antes de eso se les diera un aviso porque el gobierno federal tiene los aparatos adecuados para llegar hasta donde hay un transmisor y saber quién está transmitiendo.

Y si la persona que está haciendo mal uso del espectro transmitiendo en una señal de radio, que haya un aviso de antemano que lo tiene identificado y después que se procesa en la cuestión legal incluso e la cuestión penal, que yo también estoy de acuerdo. Entonces yo creo que es una buena propuesta, diputado Benjamín.

Muchos de los que tienen sus estaciones de radio comunitaria son personas que están involucradas, lo vuelvo a decir, en una cuestión artística, de entretenimiento o también de una cuestión de informar y a veces no informar de cuestiones muy noticias que salen al día, sino para malinformar a los gobiernos o incluso a los gobiernos municipales que se da mucho.

Entonces pensemos también en cómo en años próximos, en algún corto plazo, también nosotros proponemos que a cada ayuntamiento de todo el país tenga su estación de radio, no para hacer negocio, pero para sí informar a la ciudadanía.

El sismo pasado, en el estado de México hubo comunidades como Ocuilan, como Ecatzingo, que también son comunidades que están un poquito lejanas de donde llega la señal de radio y que si el municipio tuviera un transmisor para informar, vuelvo a decirlo, no para hacer mal uso de él, yo creo, por ejemplo, les pongo el ejemplo de Ecatzingo, una comunidad un poquito ya alejada del ayuntamiento que está incomunicada y que no le llegan las señales de radio, y que es una comunidad muy dañada, que de 400 viviendas 300 se dañaron, y que yo creo que son medios de comunicación para hacerles llegar ayuda, para estar más cerca de ellos.

Entonces yo celebro esta, lo que se está acordando y mi voto será a favor porque también creo que cuando tendremos que defender algo, tiene que ser algo que valga la pena, pero sí ya rebaso este tema, ya rebasó mucho, mucho se está transmitiendo en todo el país, y ya estamos un poco rebasados y creo que sí debe de existir un orden. Muchas gracias.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias. Bueno, antes de preguntar si se encuentra suficientemente discutido, nada más hacer un par de comentarios específicos sobre temas que

se dijeron aquí. Primero sobre el procedimiento, yo quiero decir que los artículos que mencionaba el diputado Sergio, 72 y 73 del Reglamento hablan de la competencia de turno, sin embargo en ninguno de los dos se está contraviniendo y sí es importante dejar claro eso.

El turno, lo explico, como ya lo dije, fue, se concedió, la Mesa Directiva lo concedió a esta comisión, no hay nada ilegal en ello, y en todo caso la Comisión de Justicia pudo haber solicitado ampliación de turno, estábamos en la Permanente cuando llegó esta iniciativa, entonces probablemente por eso no lo hicieron, hubo alguna distracción, sin embargo lamentablemente yo no tendría ningún problema en que se ampliara el turno, para nada, pero ya no es procedente la rectificación. El artículo 75 da cinco días, entonces ya no es procedente.

Yo tomo la sugerencia hecha por el diputado Cervera de que podamos votar en esta comisión este dictamen y de manera informal, porque no está establecido un procedimiento legal para hacerlo, yo poder, además yo soy secretaria de la Comisión de Justicia, entonces yo poder entrar en contacto con el presidente de la Comisión de Justicia para comentar esta iniciativa para que la conozco, para que nos dé su punto de vista y bueno, para que conforme a su punto de vista y entendiendo que no hubo ampliación de turno, se pueda ver la viabilidad de que esta pase o no a pleno, así lo haré y con todo el ánimo de que así se haga. Pero sí quiero dejar muy claro que las normas establecidas en el reglamento relativas al turno de las iniciativas y su modificación que son los artículos 71, 72, 73, 74 y 75, no se están violando, no lo estaría yo dictaminando si así fuera.

Sin embargo la verdad es que me parece viable y me parece una buena sugerencia la que hace el diputado René Cervera de poder hacer la solicitud informal.

Y por otro lado también hacer el señalamiento de que sobre lo que decía el diputado René Cervera, y también lo decía en forma más amplia el diputado Virgilio Caballero, de las radios comunitarias, la importancia de salvaguardar sus derechos.

Me parece importante que como comisión a futuro podamos analizar. Yo no creo que sus derechos se estén viendo violentados con esa ley porque la ley es muy clara en, no es lo mismo las radios piratas que las radios comunitarias. Las radios comunitarias y sociales están reguladas en la sección tercera de la ley.

Entonces probablemente y yo no estoy para nada en contra de eso, cabría la posibilidad de hacer una revisión de los requisitos para contar con una radio comunitaria si es que esto se ha vuelto imposible, por supuesto que sí, y eso por supuesto nos toca hacerlo de tal manera que si se tuviesen que modificar estos requisitos para facilitar la posibilidad de que existan radios sociales y comunitarias que operen en el marco de la ley, por supuesto que es algo que pienso que nosotros debemos favorecer.

Me parece, insisto, que la regulación de este tema además de que se trata de proteger no sólo a los concesionarios sino también a las propias audiencias y usuarios porque se trata de que no les presten servicios fuera de la ley, porque los que prestan servicios fuera de la ley, pues además no pueden ser sancionados, o sea, no pueden ser sancionados por lo que dicen, es decir, pues no tienen que cumplir con ninguna normatividad con la que tienen que cumplir los otros. Entonces me parece importante incluso como un tema de protección a las audiencias, que tengan que contar con una calidad y con la misma supervisión que cuentan los demás, y me parece también que no hay, bueno, y no veo por ningún lado que esto contravenga la libertad de expresión establecida en nuestra Constitución porque justamente para eso existe una ley reglamentaria que estamos aquí discutiendo, y la ley reglamentaria justamente reglamenta ese artículo constitucional.

No se está para nada limitando la libertad de expresión y mucho menos yendo en contra de la libre determinación de los pueblos indígenas; la libre determinación de los pueblos indígenas son quiere decir la operación fuera de la ley. La libre determinación de los pueblos indígenas habla, por supuesto, de poder autorregularse conforme a sus usos y costumbres, pero en ningún momento se habla de su operación al margen de la ley. Esos son los comentarios que quisiera hacer antes de someter a su consideración este.

A mí me parece que ya podríamos cerrar la discusión, pero yo no tengo inconveniente en que haga uso de la palabra. Si alguien más tiene inconveniente. Adelante.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Dos minutos nada más. El artículo 7o. de la Constitución dice a la letra: Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni coartar la libertad de difusión que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o., de esta Constitución. Y dice: en ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión, la información, opiniones e ideas como instrumento del delito. Si nosotros aprobamos esto que aquí está en la mesa, estaremos violando la Constitución.

El diputado : Diputada ¿me permite?

La presidenta diputada Lia Limón García: Nada más ya había pedido la palabra Sergio y después de Sergio.

El diputado Sergio López Sánchez: Gracias...

(Sigue turno 7)

... Ya había pedido la palabra Sergio. Y después de Sergio...

El secretario diputado Sergio López Sánchez: Gracias, diputada. Hace un momento yo hacía referencia de que este asunto, en términos de lo que establece el 173 del reglamento, que muy claramente expresa, el 173 del reglamento, que el expediente del asunto que requiera dictamen de comisiones unidas será turnado íntegro por el presidente a las comisiones que corresponda. La primera comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen. Nosotros planteamos que este asunto sí requiere del dictamen de comisiones unidas. Y hablábamos de la

Comisión de Justicia y obviamente de esta Comisión de Radio y Televisión. Por un lado. Por el otro... Eso es en cuanto al procedimiento de la forma del asunto que hoy se está discutiendo.

En el fondo del asunto, que ese es el otro tema que también hace un momento comentaba el diputado Cervera, creo que es muy importante, compañeras y compañeros, diferenciar el tema de las radios comunitarias, el tema de las radios comerciales y de quienes prestan el servicio, obteniendo una ganancia económica. Y que desde luego ahí estamos totalmente de acuerdo en que haya sanciones. Pero sí hay que salvaguardar los derechos de las radios comunitarias. Yo creo que ese tema sí hay que puntualizarlo en esta parte, que tiene que ver con el fondo del asunto de lo que hoy se está discutiendo en este dictamen.

Insisto, me parece importante. Yo hacía referencia a que, vamos, no cuestionamos el espíritu de esta iniciativa que, vuelvo a repetirlo, es necesario regular, sancionar a quienes obtienen un lucro, un beneficio económico, pero es importante cuidar la parte procesal. Yo decía en mi primera intervención que aquí aprobamos las leyes y aquí nos comprometemos a respetarlas. Pero me parece que no es suficiente el argumento que el presidente de la Mesa Directiva haya dado un turno a esta comisión y que cumpliendo con la responsabilidad que tenemos habría que emitir un dictamen, violando nuestra facultad propia como comisión, o incluso planteando temas que corresponden a otra comisión. Por eso yo planteaba al principio... que es nuevamente el planteamiento... poder este tema discutirlo en otro momento.

Y me parece que es importante, junto con estas precisiones que ya se han hecho, complementar esta iniciativa. Aclaremos que estamos de acuerdo en que hay que regular, pero hay que hacer estas complementaciones o hay que hacer estas especificaciones para salvaguardar los derechos de quienes hoy día prestan el servicio de una radio comunitaria, eminentemente comunitaria... y de quienes aprovechando el espacio de alguna manera obtienen un beneficio de orden económico.

La presidenta diputada Lía Limón García: Diputado Benjamín Medrano. Adelante, diputado.

El secretario diputado Benjamín Medrano Quezada: Dos cosas nada más, presidenta. La primera, aclarar que nosotros no estamos secuestrando absolutamente nada, sino que estamos haciendo nuestro trabajo como legisladores, dándole forma a la nueva ley que va a regular precisamente la parte que nos hace falta en el espectro radioeléctrico. Y la otra parte. Que seamos respetuosos de la instrucción que nos dio el pleno. Y el pleno dijo que esta comisión dictaminara esta iniciativa. Y nosotros no podemos ir en contra de la instrucción del pleno, así lo marcan las reglas.

Así que por favor le pediría que nosotros únicamente respondiéramos ya sometiendo a votación y entregando al pleno lo que ellos nos pidieron. Si el pleno allá quiere someter a consideración otras cosas va a ser facultad de todos lo diputado que integramos la legislatura. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Lía Limón García: Diputado Medrano, ¿todavía quiere hacer uso de la palabra?

El secretario diputado Benjamín Medrano Quezada: Muy rápidamente. Hemos vertido cosas interesantísimas en esta mesa. Yo les felicito por la importancia que tiene en este momento. Pero no confundamos los derechos fundamentales que vienen en la Constitución. Y ahorita nadie está diciendo que vamos a ir, y que el Estado mexicano va a ir a decomisar. Si alguien va a decomisar ahí tendrá que ser mediante una orden que esté debidamente y jurídicamente sustentada. No va a ir Lía Limón ni Benjamín ni usted ni yo.

Y claro que tenemos la facultad porque somos los diputados los que hacemos las leyes y las modificamos, no el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y claro que tenemos en esta comisión la facultad intrínseca que la ley nos da para poder incluso señalar penalizaciones en el propio Código Penal, señores. No es necesario que vaya a otra comisión. Aquí en esta comisión, en la legislatura pasada y en esta misma legislatura se han hecho cambios estructurales a leyes fundamentales. Entonces vamos a decir “no, que sea la de Justicia nada más la que determine”. No, señores, es facultad de nosotros. Para esto están integradas estas comisiones. No tengan miedo a equivocarse. Seguramente, y como bien decía la diputada, si la votamos en esta ocasión tendremos un tiempo procesal en el que

nosotros podamos evidencias si nos podemos o no equivocar. Esto no es definitivo. Pero si no trasciende en este momento, si no aprobamos este dictamen no vamos a poderla discutir nunca. Y será en otra instancia, en el pleno.

Y también, no es una modificación estrictamente para aquellas personas que tienen una radiodifusora pirata, porque así hay que llamarlas, pirata, sea de cualquiera su origen, si es de carácter musical, si es de carácter informativa. Ahí entonces yo sugeriría al señor diputado que pudieran reservar en el propio pleno, donde específicamente se le dé un término perentorio a aquellas personas que tengan interés en regularizar su situación. Pero si nosotros los diputados vamos a provocar que desde aquí el interés de la nación, que es proteger los bienes, no lo hacemos, pues entonces seríamos unos irresponsables. Perdónenme, pero tendremos que hacerlo.

Yo les sugiero que lo votemos, compañeros, que lo votemos a favor en los términos que va. De la propia reserva que acabo de leer del diputado señala sanciones privativas de libertad, diputado. Usted mismo en su reserva dice... En lo único que estoy muy de acuerdo con usted es que señala y precisa que deben ser concesiones de carácter comercial, o de fines comerciales. Yo estoy hablando de todas. Es muy válido lo que usted dice, porque ahí nos está comercializando. Y no se trata de una persecución contra aquella pobre gente que jurídicamente pueda estar mal ante la ley pero que hace una labor eminentemente social.

Es ahí donde el IFT tiene la forma de regularizarla, porque ya existe una ley que prevé en qué términos puedo ser o no concesionario y cómo debo hacer uso de esa concesión. Porque yo puedo pedir al IFT una concesión de radio comunitaria o cultural, y el día que me vean comercializando, vendiendo papitas y diciendo que el de la tienda fulana, ese día me va a sancionar. Y tendrá el derecho el IFT a iniciar un procedimiento sancionador, donde incluso sea posible que me quiten mis cosas. Antes yo nunca dije... ni el espíritu de esta reforma es para que el Estado mexicano vaya como perros a quitarle los instrumentos de trabajo a esta gente. Que no se ofendan. Ni es el espíritu de la ley, porque es un espíritu correctivo y preventivo.

Sí me gustaría... Y yo lo acompaño incluso en su reserva, si usted quiere que la presentemos en el pleno, en la que todos aquí con estos resultados modifiquemos el dictamen en su momento, para efectos de que se señale tácitamente cuáles son las radios, cuánto tiempo se le puede dar a esta gente para que no se sientan perseguidos. Porque hoy parecen... y por eso decimos que son piratas, porque en realidad son situaciones de clandestinidad y fuera de la ley. Todos saben que están cometiendo un delito. Pero no es un delito todavía porque específicamente en el Código Penal no viene.

Nosotros tenemos facultades en esta comisión de hacerlo. Tenemos legalmente la posibilidad. Y si no lo hiciéramos, diciendo, argumentando por no saber, que a lo mejor la de Justicia pudo haber sido... No. No podemos... Sí podemos tener una opinión seguramente. Y yo les sugiero que lo hagamos, para que no nos equivoquemos. Pero no vayamos hacia atrás. Yo lo acompañaré en su reserva, señor diputado, si es preciso ante el pleno. Porque además no es un asunto de orden de interés personal. Aquí estamos defendiendo los derechos de la nación, de la que todos dependemos. Todos son derechohabientes de este espectro. Todos. Todos los que lo usamos, ya sea por escucharlo o porque sacamos un beneficio. Pero también hay clasificaciones. Son comerciales, son culturales, son eminentemente indígenas. Tienen un fin determinado.

Vayamos cosiendo las cosas, tejiéndola finamente. Yo les pido que hoy nos den un voto de confianza, que las saquemos en estos términos. Y que en el pleno, una vez con estas opiniones, podamos...

(Sigue turno 8)

... que la saquemos en estos términos y que en el pleno una vez con estas opiniones podamos llegar a un mejor beneficio para todos los que ya también, a mí me gustaría incluso que aquí estuvieran los propios dueños de las estaciones, para que vean qué piensan y si fue o no lucro, esa no es una situación que está en nuestra responsabilidad.

Yo admiro al presidente Peña Nieto porque de él surge justamente esta reforma, para quitarse la facultad que él tenía exclusiva del Ejecutivo, de darle concesiones de radio a quien le diera su gana y hoy no, hoy hay una ley específica donde dice que cualquiera de nosotros, cualquiera de los que nos están escuchando tenga la posibilidad de tener hoy una radio incluso comercial.

Entonces yo les pido, compañeras y compañeros, respetando su tiempo y agradeciéndoles infinitamente su interés mostrado, que vayamos a votar y que determinemos con el voto y la responsabilidad de cada quien de nosotros, que está bien hecho en este país y qué no está bien hecho. Sumemos al beneficio de este país un voto de conciencia y de trabajo de los diputados. Después no nos quejemos de que nos señalen por no trabajar en la legalidad.

La presidenta diputada Lía Limón García: Sumándome a la posibilidad de construir de manera conjunta una reserva, pregunto aquí si el asunto, más bien solicito a la secretaría preguntar si el asunto está suficientemente discutido.

El secretario diputado : Muy bien. Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada (votación). Los legisladores que estén por la negativa (votación). Es suficientemente discutido. Muy bien. Señora presidenta, 13 votos a favor, 2 en contra. Por unanimidad a favor. No, por mayoría.

La presidenta diputada Lía Limón García: En tal sentido, el asunto se encuentra suficientemente discutido. Vamos a dar paso a la votación nominal del dictamen.

El secretario diputado : Muy bien. Por instrucciones de la presidencia, en votación nominal se pide a los legisladores y legisladoras presentes que por favor expresen el sentido de su voto manifestando claramente la expresión a favor de dictamen, en contra del dictamen o en abstención. Para tales efectos pido que se les pase el micrófono.

El diputado René Cervera García: Cervera, Movimiento Ciudadano, en contra del dictamen pero a favor de la construcción de la reserva.

El diputado : En contra. Tenemos un voto particular sobre el dictamen, el cual hago entrega a la presidenta de la mesa, para que se incluya como parte del dictamen de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de la Cámara.

El diputado Sergio López Sánchez: Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra.

La diputada Ana María Boone Godoy: Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor del dictamen.

La diputada Paloma Canales Suárez: Paloma Canales Suárez, Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, a favor del dictamen.

La diputada Lía Limón García: Lía Limón, Partido Verde Ecologista de México, a favor del dictamen.

El diputado Pablo Elizondo García: Pablo Elizondo García, PRI, a favor del dictamen.

La diputada María Verónica Agundis Estrada: María Verónica Agundis Estrada, Partido Acción Nacional, a favor del dictamen.

El diputado Benjamín Medrano Quezada: Benjamín Medrano Quezada, proponente, a favor del dictamen naturalmente.

La diputada Carmen Salinas Lozano: Carmen Salinas Lozano, del PRI, a favor.

El diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce: Miguel Ángel Ramírez Ponce, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

El diputado Fernando Navarrete Pérez: Fernando Navarrete, Revolucionario Institucional, a favor.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Pilar Córdova, del PRI, a favor.

El diputado David Epifanio López Gutiérrez: David López, del PRI, a favor.

El secretario diputado : Señor secretaria, a favor se encuentran 11 votos y 3 en contra. Por mayoría aprobado.

La presidenta diputada Lía Limón García: Muchas gracias, secretario. Habiéndose discutido este tema del orden del día, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el dictamen sobre la minuta que reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Este dictamen es un dictamen, como ya dije, que reforma la fracción XI del artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es una minuta proveniente del Senado y que fue turnada a Comisiones Unidas de Comunicaciones, y Radio y Televisión, y al respecto señalar que la Comisión de Comunicaciones ya lo dictaminó por 17 votos a favor, una abstención, el pasado 13 de septiembre de 2017, y comento que la presidenta de la Comisión de Comunicaciones y una servidora acordamos en su momento el sentido del proyecto, por lo que faltaría la aprobación de esta comisión.

Debo apuntalar que la legisladora desecha el proyecto, dado que se trata de una reiteración innecesaria ya que los mensajes de situaciones de emergencia ya están previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en la fracción XI del artículo 190 de la ley.

En tal sentido, el dictamen que hoy se pone a su consideración coincide con el Senado de la República y con lo ya aprobado por la Comisión de Comunicaciones de esta Cámara.

Habiendo dado esta explicación y contando ustedes con el dictamen en comentario, solicito a la secretaría, primero para proceder a la discusión pregunto quiénes se quieren anotar para discutirlo a favor, en contra. No hay discusión.

Dado que no hay discusión tampoco pregunto si está suficientemente discutido. Solicito a la secretaría someta a votación nominal el sentido del dictamen.

El secretario diputado : Por instrucciones de la presidencia, en votación nominal se pide a las legisladoras y legisladores presentes que por favor expresen el sentido de su voto, manifestando claramente la expresión a favor del dictamen, en contra del dictamen o en abstención. Para tales efectos pido que se les pase el micrófono.

El diputado René Cervera García: Cervera, Movimiento Ciudadano, en favor del dictamen.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Virgilio Caballero, en abstención.

El diputado Sergio López Sánchez: Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor del dictamen.

La diputada Ana María Boone Godoy: Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor del dictamen.

La diputada Paloma Canales Suárez: Paloma Canales Suárez, Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, a favor del dictamen.

La diputada Lía Limón García: Lía Limón, Partido Verde Ecologista, a favor del dictamen.

El diputado Pablo Elizondo García: Pablo Elizondo García, PRI, a favor del dictamen.

La diputada María Verónica Agndis Estrada: Verónica Agundis Estrada, Partido Acción Nacional, a favor del dictamen.

El diputado Benjamín Medrano Quezada: Benjamín Medrano Quezada, PRI, a favor del dictamen.

La diputada Carmen Salinas Lozano: Carmen Salinas Lozano, del PRI, a favor.

El diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce: Miguel Ángel Ramírez Ponce, del PRI, a favor del dictamen.

El diputado Fernando Navarrete Pérez: Fernando Navarrete, PRI, a favor.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Pilar Córdova, del PRI, a favor.

El diputado David Epifanio López Gutiérrez: David López Gutiérrez, del PRI, a favor.

El secretario diputado : Señora presidenta, tenemos 13 votos a favor y una abstención.

La presidenta diputada Lía Limón García: Gracias, diputado. Queda aprobado el dictamen en sentido positivo. Les pido que firmen, que sean tan amables de firmar también esta última hoja de votación y pasamos a asuntos generales.

¿Algún diputado o diputada tiene algún tema que plantear en asuntos generales? No habiendo ningún tema en asuntos generales se da por terminada esta reunión, siendo las 14:47 horas del día 4 de octubre, y agradezco mucho a todos ustedes su asistencia. Es cuanto.

